

Distrito Escolar Unificado de Ventura

Manual y documentos de

Estudio independiente de Educación Física (ISPE)

Índice

Introducción _____	2
Historia y objetivo _____	2
Cronología y proceso de la solicitud _____	3
Criterios de elegibilidad de los estudiantes _____	4
Horarios y logísticas de los estudiantes de ISPE _____	6
Funciones de la facultad y el personal de ISPE de VUSD _____	6
Preguntas frecuentes _____	7
Documentos requeridos _____	13
Solicitud ISPE _____	14
Acuerdo maestro _____	16
Registro de deporte/actividades de ISPE _____	19
Requisitos del seguro del proveedor _____	21
Acuerdo escrito sobre las instalaciones del programa _____	22
Consentimiento informado y exención de responsabilidad _____	26
Renuncia al seguro y asunción de riesgo _____	27
(a utilizar solo si el contratista de ISPE no tiene cobertura contra abuso y acoso)	
Exención de consentimiento para la verificación de antecedentes _____	28
(sólo debe utilizarse si no se toman las huellas dactilares al contratista de ISPE ni a sus empleados)	

Introducción:

Por favor, lea este manual completamente antes de solicitar para Estudio independiente de Educación Física (ISPE por sus siglas en inglés) ya que contiene todas las reglas y procedimientos de ISPE de VUSD. Hay una sección de Preguntas frecuentes al final de este manual también. Si tiene cualquier pregunta, por favor comuníquese con el sitio escolar de su hijo y pregunte primero por el Coordinador/maestro de ISPE. Si aún tiene más preguntas sin respuestas después de esa conversación, puede contactarse con el administrador de la escuela encargado de ISPE. Si sigue teniendo preguntas que el sitio escolar de su hijo no pudo responder, puede comunicarse con la oficina del Distrito y hablar con el Director de educación e instrucción secundaria de VUSD

Historia y Objetivo de ISPE:

De acuerdo al Código de Educación del Estado de California, un distrito escolar público no está obligado a ofrecer Estudio independiente en Educación Física (ISPE); es a la discreción del distrito. El Distrito Escolar Unificado de Ventura (VUSD) opta por ofrecer ISPE de forma limitada con una ventana de solicitud específica, criterios para la elegibilidad específicos y responsabilidades a los estudiantes del cual ISPE considera que sea una colocación educativa apropiada.

La intención principal del Programa ISPE de VUSD es de acomodar a los estudiantes que participan en deportes/actividades fuera del campus altamente competitivo, no recreativos, predominantemente durante todo el año, que imponen demandas significativas a los estudiantes después y antes de la escuela. Estas demandas incluyen ambos compromisos de tiempo extenso, fuera de escuela debido a prácticas y entrenamiento y tiempo para viajar, así como demandando un alto nivel de esfuerzo físico al punto que un periodo libre (no inscrito en PE escolar) puede ser beneficioso para el bienestar académico y general del estudiante. Sin embargo, ISPE puede ser una opción adecuada para los estudiantes en otras situaciones también. La opción de estudio independiente debe ser considerablemente equivalente en calidad y cantidad a la instrucción en un programa de educación física escolar.

Las reglas de ISPE de VUSD son un poco diferentes al nivel de la escuela secundaria comparada al nivel de escuela preparatoria. Sin embargo, todas las reglas y procedimientos de ISPE en cada una de las cuatro escuelas secundarias de VUSD (p.ej. Anacapa, Balboa, Cabrillo y DATA) son igual*. Las preparatorias tradicionales de VUSD (p.ej. Buena, Foothill Technology y Ventura) también tienen las mismas reglas y procedimientos de ISPE. Tenga en cuenta que la Preparatoria El Camino (ECHS), siendo una “universidad intermedia” y la Preparatoria Pacific (PHS) siendo una escuela de continuación, tienen diferentes reglas y procedimientos de educación Física y de ISPE.

**Nota: Las escuelas Sunset, Lemon Grove y ATLAS K-8 no ofrecen ISPE debido a su estructura de un solo maestro, que incluye todas las materias y a que no hay períodos de educación física independientes durante el día.*

***Nota: Aunque los cursos de PE de Ventura College generalmente no cumplen con los requisitos de minutos mínimos de 10 días de California para los estudiantes de preparatoria, ECHS se les permite completar sus requisitos de PE a través de Ventura College en virtud de una exención basada en la escuela. Esta exención no se aplica a los estudiantes de BHS, FTSH, PHS y VHS, ya que Ventura College no permite que los estudiantes no matriculados en ECHS se inscriban en los cursos de PE de Ventura College. Además, los créditos de PE se obtienen de manera diferente en PHS y por lo tanto se aplican diferentes reglas y procedimientos.*

Cronología y proceso de la solicitud:

Las solicitudes de ISPE y los documentos requeridos están disponibles en la oficina principal de todas las preparatorias de VUSD y se proporcionan a pedido. También están disponibles de los consejeros y los administradores del sitio, en línea en el sitio web del distrito en la página de “Servicios Educativos/Currículo e Instrucción”, y en el apéndice del Directorio de cursos de la preparatoria ubicado en línea en el sitio web del distrito en la página de Servicios Educativos y Currículo e Instrucción. La solicitud de ISPE de VUSD y el registro de ISPE (serán enlazados aquí) están disponibles en línea y también en la oficina escolar de su hijo. Además, se debe completar un Acuerdo maestro de ISPE.

Todas las solicitudes de ISPE y los documentos requeridos deben ser entregados al sitio escolar dentro de la ventana de solicitud. **Las ventanas de solicitud a continuación son las mismas para todos las preparatorias y secundarias de VUSD***.**

Todos los documentos requeridos para la solicitud:

1. Solicitud ISPE
2. Acuerdo maestro
3. Registro de deporte/actividad ISPE
4. Acuerdo escrito sobre las instalaciones del programa
5. Consentimiento informado de Exención de responsabilidad
6. Renuncia al seguro y asunción de riesgos (para utilizar solo si el contratista de ISPE no tiene cobertura contra abuso y acoso)
7. Exención de consentimiento para la comprobación de antecedentes (solo debe utilizarse si no se toman las huellas dactilares al contratista de ISPE ni a sus empleados)

1. Para solicitantes de ISPE actualmente matriculados en el VUSD:

La ventana de solicitud ISPE de la primavera para colocación ISPE durante el siguiente año escolar es del 1º de marzo hasta el 30 de abril. No se aceptará ninguna solicitud para la colocación ISPE en el primer semestre del siguiente año escolar después del 30 de abril. ISPE con proveedores de deportes/actividades con certificados de seguro activo y vigente y todos los documentos necesarios al momento de solicitud serán considerados; para aquellos certificados de seguro u otros documentos vigente al momento de la solicitud de primavera, pero a punto de vencer antes del otoño o durante la colocación ISPE del siguiente año, los padres/tutores legales deberán proporcionar a VUSD con un comprobante de certificado actualizado del proveedor antes del comienzo de la colocación ISPE, no se podrán registrar horas de ISPE para cualquier momento cuando el proveedor de deporte/actividad ISPE no tiene un certificado de seguro vigente archivado en VUSD.

2. Para los solicitantes de ISPE nuevos a VUSD:

a. Se ofrecerá una ventana de solicitud ISPE de verano para el año escolar actual/próximo una semana antes y una semana después del primer día de clases en agosto para los estudiantes nuevos en VUSD. No se aceptarán solicitudes de ISPE para el primer semestre después de la segunda semana de la ventana. ISPE con proveedores de deporte/actividad con certificados de seguro activos y válidos en el momento de la solicitud serán considerados; para aquellos certificados de seguro que están activos en el momento de la solicitud pero que están por vencer antes del otoño o durante la colocación de ISPE el año siguiente, los padres/tutores necesitarán proporcionar a VUSD prueba de un certificado de seguro actualizado del proveedor inmediatamente; no se pueden registrar horas de ISPE por cualquier tiempo cuando un proveedor de deporte/actividad de ISPE no tenga un certificado de seguro válido en el archivo de VUSD.

3. Para solicitantes de ISPE actualmente matriculados y nuevos en VUSD

- a. Se ofrecerá una ventana de solicitud ISPE a mitad de año para colocaciones ISPE solo para el segundo semestre (no preferidas), una semana antes y una semana después del primer día del segundo semestre en enero. No se aceptarán solicitudes ISPE para la colocación ISPE en el segundo semestre después del cierre de esta ventana.

4. Estudiante Atleta que completa una Temporada de Medio Semestre de otoño o invierno
 - a. Los estudiantes atletas que completen su temporada de otoño o invierno a mediados de semestre, tendrán una ventana de solicitud hasta la primera semana del trimestre siguiente a la finalización de la temporada de su deporte.

***Nota: Debido a los diferentes requisitos para los estudiantes de ECHS y el tiempo de inscripción de los estudiantes de ECHS en los cursos de Ventura College, la administración de ECHS está autorizada a flexibilizar las ventanas de solicitud de ISPE de VUSD.

Criterios de elegibilidad de los estudiantes:

1. Solicitantes de ISPE deben estar entrando o actualmente inscritos en el 7^o a 12^o grado. No se ofrece ISPE en el 6^o grado.
2. Para ambos estudiantes de secundaria y preparatoria, cualquier estudiante que solicita ISPE, al momento de solicitud debe tener un promedio de calificación (GPA por sus siglas en inglés) acumulativo de 2.0. Si el GPS acumulativo de un estudiante ISPE baja menos de 2.0 en cualquier periodo de calificación trimestral, el estudiante ISPE será dado de baja de ISPE e inscrito en una clase de PE en el campus. Cualquier estudiante ISPE que no pasa ISPE en cualquier periodo de calificación semestral será dado de baja de su colocación ISPE e inscrito en un curso de PE en el campus.
3. Para ambos estudiantes de secundaria y preparatoria, cualquier candidato ISPE que no recibió una calificación de aprobado en el año/termino anterior colocación a ISPE no es elegible para ISPE
4. Las restricciones a los deportes/actividades ISPE son las siguientes:
 - a. Ambas secundarias y preparatorias: Solo los deportes/actividades que son autorizados por el departamento de Manejo de riesgos de VUSD y solo los contratistas fuera de campus que el departamento de Manejo de riesgos de VUSD verifique que tienen un certificado de seguro vigente y válido archivado con VUSD serán elegible para la consideración de ISPE
 - i. El estado aceptable de un deporte/actividad y el certificado de seguro del contratista por el departamento de Manejo de riesgo de VUSD *no resulta que automáticamente la solicitud de ISPE del estudiante sea aprobada*. La determinación del deporte/actividad y la elegibilidad del contratista por el departamento de Manejo de riesgo de VUSD solo significa que la solicitud ISPE puede proceder en el proceso de aprobación en la escuela; todos los otros requisitos de elegibilidad ISPE del estudiante deben ser cumplidos.
 - ii. Es la responsabilidad de los padres/tutores legales y los estudiantes de asegurar y proporcionar comprobante válido de seguro y otros documentos requeridos de contratistas de deportes/actividades de ISPE. Si VUSD no tiene un certificado de seguro vigente y válido y otros documentos requeridos del contratista de deporte/actividad ISPE, los padres/tutores legales deben entregar prueba de uno con la solicitud ISPE de su hijo antes de la fecha límite de solicitud ISPE. Si el certificado de seguro de un contratista de deporte/actividad de ISPE vence durante la colocación de ISPE de un estudiante, esa colocación de ISPE será revocada inmediatamente y el estudiante será matriculado en un curso de PE en el campus. Por favor vea los Requisitos de Seguro para Proveedores ISPE de VUSD.

- b. Ambas secundarias y preparatorias: La membresía de gimnasios no son elegibles para ISPE en el 7º, 8º o 9º grado. Las membresías de gimnasio ISPE es una opción para los estudiantes del 10º al 12º calificados bajo las siguientes condiciones:
- i. Un mínimo de 280 de los 400 minutos requeridos cada 10 días escolares deben ser acumulados en clases de aptitud Física (p.ej. Pilates, Spinning, HIIT, etc.) albergado dentro del gimnasio aprobado con la participación ISPE del estudiante validado por una firma del instructor.
 - ii. Estudiantes de 10º a 12º grado elegibles para ISPE deben haber pasado exitosamente PE de 9º grado con una nota de C o mejor.
- c. Escuela Secundaria, 9º a 12º Grado: Ningún deporte/actividad fuera del campus que también se ofrezca como deporte CIF patrocinado por la escuela, en el campus de la escuela preparatoria, en la escuela de inscripción del solicitante ISPE o escuela límite (para estudiantes ECHS) es elegible para consideración ISPE si la participación en el deporte ISPE fuera del campus no está prohibida por la regla CIF, el estudiante debe jugar para la escuela en ese deporte CIF para ser elegible para ISPE.
- d. Todos los deportes/actividades ISPE fuera del campus deben ser durante todo el año y fácilmente capaces de cumplir con el requisito mínimo de minutos como se delinea en el Código de Educación del Estado de California, que es 400 minutos cada 10 días escolares; no se permite la acumulación de minutos en un periodo de 10 días escolares para cubrir un déficit en otro periodo de 10 días escolares. Es aceptable los minutos ISPE acumulados durante los fines de semana y días festivos pueden ocurrir dentro de cualquier lapso de 10 días escolares. Típicamente, no se permiten más de 2 horas (120 minutos) de minutos ISPE. Cuando se exceda las dos horas, es muy recomendable y se prefiere recibir autorización anticipada del Coordinador/maestro ISPE. Tenga en cuenta que es muy poco probable que se apruebe un ISPE para cualquier deporte/actividad que no se practique durante todo el año.
- i. Todos los registros de actividad ISPE deben ser completados por el estudiante y firmados/aprobados por el proveedor/entrenador de deporte/actividad ISPE fuera del campus y deben ser entregados al Coordinador/maestro ISPE de la escuela a tiempo en cada fecha límite. La frecuencia de las fechas límites son como mínimo cada mes; se puede requerir entrega que los registros ISPE con más frecuencia por el Coordinador/maestro ISPE. Todas las entregas de registros ISPE serán comunicados y programados con anticipación por los Coordinadores/maestros ISPE en cada escuela.
 - a. Si un Coordinador/manejador de caso ISPE de VUSD determina que el registro mínimo de minutos mensuales del estudiante ISPE no se cumplió o si el registro/papeleo del estudiante ISPE se entregó tarde, el estudiante ISPE será puesto en periodo de prueba ISPE el siguiente mes. Un Coordinador/maestro ISPE en cualquier sitio escolar puede requerir la entrega de registro de actividad ISPE semanal para cualquier estudiante ISPE en periodo de prueba. En cualquier punto en el mismo año escolar en que no se cumple una fecha límite de registro ISPE por segunda vez, la colocación de ISPE de un estudiante ISPE será revocada por el resto del año escolar.
 - b. Las calificaciones otorgadas a los estudiantes ISPE son a la entera discreción del Coordinador/maestro ISPE – la escala de calificaciones/métricas/requisitos serán comunicados por adelantado a los estudiantes ISPE

Horarios y logística de los estudiantes ISPE:

1. Para estudiantes de ISPE de secundaria:

- a. ISPE no puede utilizarse como medio para acceder a una clase optativa adicional; un alumno no tiene derecho a ocupar el periodo de educación física que ISPE crea con una clase optativa adicional. El término "optativa" se define aquí como un curso no básico. "Electivo" no incluye un curso requerido por VUSD de matemáticas, inglés, habilidades de estudio u otro curso de intervención o de apoyo básico o cualquier curso que se requiera a través del IEP del estudiante. Una escuela *puede* optar por invitar a un estudiante ISPE para hacer una contribución a la escuela en virtud del rendimiento académico del estudiante, habilidades de liderazgo, etc. durante ese período en la forma de una colocación de Tutoría de Compañeros. Esta decisión, junto con las dificultades de transporte, quedan a la entera discreción del Administrador del ISPE. Ver Preguntas frecuentes #5.

2. Para estudiantes de ISPE de secundaria y preparatoria:

- b. Ya que la mayoría de estudiantes ISPE no tendrán un día completo de 1 a 6 o 7 periodos, los padres/tutores legales serán responsables del transporte del estudiante ISPE hasta/desde la escuela en todo momento de forma que no recaiga sobre el sitio escolar ninguna carga de supervisión. Los estudiantes ISPE no pueden permanecer sin supervisión en el campus durante sus periodos "libre" de ISPE; los estudiantes ISPE no pueden quedarse en la oficina, la biblioteca, el patio, etc. Las violaciones de esta regla resultarán en la revocación de la colocación ISPE del estudiante.

Funciones de la facultad/personal ISPE de VUSD:

1. **Director de manejo de riesgos de VUSD** – tiene entera discreción sobre cuales deportes/actividades ISPE pueden calificar como potencialmente aceptables en una solicitud ISPE y cuales contratistas de deportes/actividades ISPE han entregado suficientes comprobantes de certificado de seguro vigente y válido. No hay ninguna apelación para la decisión final del Director sobre la elegibilidad de los deportes/actividades ISPE específicos y de los contratistas fuera del campus.
2. **Director de Currículo e instrucción secundario de VUSD** – preside el comité de apelación para revisar las solicitudes ISPE que son denegadas al nivel escolar y son llevadas al distrito. El Director tiene la entera discreción de revisar cualquier solicitud para una exención en la preparatoria para los estudiantes atletas a quienes el organismo organizador reconocido a nivel nacional de ese deporte/actividad fuera del campus les prohíbe competir en el deporte CIF dentro del campus. Todas las apelaciones serán consideradas por el comité, presidido por el director, y compuesto por todos los directores de las preparatorias o secundarias (dependiendo del nivel de grado del estudiante). La decisión del comité será definitiva
3. **Administración de Escuela secundaria y Escuela preparatoria de VUSD** - cada sitio escolar tendrá un administrador identificado como el Administrador ISPE quien supervisa el programa ISPE de la escuela y el Coordinador/manejador de caso ISPE. El Administrador ISPE tratará todas las preguntas y asuntos con los padres/tutores legales que los consejeros de VUSD no han podido responder y resolver. Si los padres/tutores legales solicitan una apelación de una denegación de la solicitud ISPE, el administrador ISPE enviará inmediatamente una notificación de la solicitud de apelación de los padres/tutores legales y todos los materiales de la solicitud al Director de Currículo e instrucción de VUSD para su revisión. Los Administradores ISPE también construirán horarios maestros en la primavera para el siguiente año escolar que incluya la mayor probabilidad de colocación de estudiantes ISPE al principio o al final del día para un horario/clase compactado de periodos ya sea 2 a 6 o 7 o 1 a 5 o 6. Los Administradores ISPE también proporcionarán estipendios

prorratados a los Coordinadores/manejadores de caso ISPE para los estudiantes ISPE por debajo de un recuento de 40 estudiantes ISPE por maestro, y/o una sección/periodo para el manejo de casos ISPE para recuentos de estudiantes ISPE de 41 y más. Los Administradores ISPE harán un esfuerzo anual y de buena fe para seleccionar al Coordinador/manejador de casos ISPE de una escuela basándose principalmente en la credencial de Educación Física de California actual y valida del maestro.

4. **Consejeros de Escuela secundaria y preparatoria** – ayudarán a los padres/tutores legales y al candidato a estudiante ISPE como harían normalmente con la selección y programación de los cursos académicos. Si es necesario, el consejero puede remitir a los padres/tutores legales y estudiantes con el Coordinador/manejador de caso ISPE. Los consejeros trabajarán con la administración escolar lo mejor posible para construir un horario de periodos/clases compactada para acomodar las necesidades de transporte externo hasta y desde la escuela para los estudiantes ISPE.
5. **Coordinador/maestro ISPE del sitio escolar** – recibirá y revisará los informes mensuales de los minutos ISPE y será el primer punto de contacto para aclarar y resolver cualquier pregunta o problema con los padres/tutores legales en relación con el programa ISPE. De acuerdo con el Código de Educación de California, el Coordinador/maestro ISPE mantiene la entera discreción sobre la calificación ISPE del estudiante ISPE y sobre la verificación y cálculo de los minutos ISPE. Las decisiones del Coordinador/maestro ISPE con respecto a la emisión de calificaciones y cálculos de los minutos ISPE son definitivas.
6. **Padres/tutores legales de un estudiante ISPE** – debe entregar todo el papeleo requerido de la solicitud, incluyendo un certificado de seguro vigente y válido del contratista del deporte/actividad, dentro de la ventana de solicitud aprobada. Los padres/tutores legales también son responsables de obtener un certificado de seguro nuevo y válido del contratista ISPE de deporte/actividad antes de que el actual certificado venza. Los padres/tutores legales asegurarán que su hijo está entregando de forma apropiada todos los registros ISPE requeridos para la contabilidad de los minutos ISPE.
7. **Estudiante ISPE** – en combinación con el contratista aprobado de deporte/actividad ISPE fuera del campus, el estudiante ISPE es responsable de completar todos los componentes del programa ISPE aprobado, de registrar con precisión los minutos en la hoja de tiempo aprobada por ISPE de VUSD, y de entregar todo el papeleo requerido a tiempo antes de la fecha límite mensual establecida por el Coordinador/manejador de caso ISPE. Cualquier retraso de entrega de los registros/papeleo ISPE puede resultar la expulsión de la colocación ISPE del estudiante.

Preguntas frecuentes:

1. **Pregunta:** "¿Cuáles son las principales diferencias entre las nuevas reglas ISPE de VUSD adoptadas en mayo de 2019 y las reglas y procedimientos ISPE anteriores de VUSD?"

Respuesta: Hay ocho diferencias notables:

- a. Las únicas restricciones en los deportes/actividades elegibles para ISPE son aquellas identificadas por la Administración de Riesgos de VUSD. No hay restricciones específicas de deportes/actividades en la escuela secundaria (p.ej. Tenis, Voleibol, Fútbol) basadas en qué deportes/actividades se ofrecen como deportes en el campus o se enseñan como parte de una unidad dentro de un curso de educación Física del VUSD en la escuela secundaria. Se aplican las reglas de elegibilidad para

deportes/actividades con respecto al número de minutos, naturaleza de todo el año del deporte/actividad ISPE fuera del campus.

- b. ISPE de VUSD no está disponible para estudiantes de 6º grado.
- c. La membresía del gimnasio de ISPE de VUSD está ahora disponible para todos los estudiantes de 10º a 12º grado de VUSD que hayan aprobado PE de 9º grado con una C o mejor.
- d. ISPE puede estar disponible para estudiantes de preparatoria involucrados en un deporte/actividad elegible fuera del campus, aunque ese deporte/actividad sea ofrecido como un deporte CIF dentro del campus, siempre y cuando el estudiante-atleta participe en un equipo patrocinado por la escuela, dentro del campus.
- e. Ahora se aplican las ventanas de solicitud ISPE - las solicitudes ISPE recibidas fuera de las ventanas de solicitud establecidas pueden no ser consideradas.
- f. El criterio de elegibilidad para los estudiantes es ahora un GPA mínimo de 2.0 para todos los solicitantes, y el GPA de 2.0 debe mantenerse trimestralmente a través de la colocación ISPE del estudiante. Para la membresía al gimnasio ISPE en los grados 10-12, se requiere la aprobación del 9º grado PE con una C o mejor.
- g. Una prohibición contra el uso de ISPE para ganar un período optativo adicional es ahora consistente a través de todas las escuelas secundarias de VUSD. Esta prohibición no se aplica a los estudiantes de preparatoria dadas las diversas formas no dependientes de ISPE (p.ej., cero o 7º periodos, escuela de verano y cursos de colegio comunitario) los estudiantes de preparatoria elegibles pueden tener acceso a optativas adicionales.
- h. Las reglas y procedimientos del ISPE son ahora consistentes en todas las escuelas secundarias de VUSD (p.ej. Anacapa, Balboa, Cabrillo y DATA). Las reglas/procedimientos ISPE para las escuelas preparatorias tradicionales y comprensivas de VUSD (por ejemplo, Buena, Ventura y Foothill Technology) también son ahora las mismas.

2. **Pregunta:** "Mi hijo participa en un deporte/actividad que no está en la lista de deportes/actividades prohibidos de Manejo de Riesgos de VUSD, pero tampoco está en la lista aprobada. ¿Cómo hago para averiguar si este deporte/actividad podría ser elegible para la consideración de ISPE, y también ver si nuestro proveedor para ese deporte/actividad fuera del campus puede ser autorizado basado en el estado aprobado de un certificado de seguro válido?"

Respuesta: El primer paso es solicitar al Coordinador/Manejador de Casos ISPE de la escuela una revisión del deporte/actividad. El Coordinador/Manejador de Casos ISPE de su escuela y/o el Administrador ISPE de la escuela a cargo de ISPE trabajarán con el Director de Manejo de Riesgos de VUSD para llevar a cabo una revisión. Si el único componente faltante es la ausencia del certificado de seguro del proveedor, es responsabilidad exclusiva de los padres/tutores obtener del proveedor la verificación de seguro apropiada para que sea revisada por la Administración de Riesgos de VUSD y archivada en VUSD. Todas las reglas de la ventana de aplicación todavía se aplican; la petición para una revisión y el trabajo del padre(s) o tutor para asegurar un certificado apropiado de seguro debe ser iniciado con suficiente tiempo para ser completado antes del comienzo de la ventana de aplicación. Para cualquier revisión solicitada durante la ventana de solicitud, VUSD no puede garantizar que un análisis completo del deporte/actividad y proveedor por el Manejo de Riesgos de VUSD pueda ocurrir a tiempo para que esa solicitud sea considerada y posiblemente aprobada por el sitio escolar. No hay proceso de apelación para cualquier deporte/actividad y/o vendedor que no es aprobado por el Departamento de Manejo de Riesgos de VUSD. Las decisiones del Director serán consideradas definitivas.

3. **Pregunta:** "La solicitud de ISPE de mi hijo fue denegada en el sitio escolar tanto por el coordinador/manejador de casos de ISPE como por el Administrador de ISPE. Creo que algo puede haberse

pasado por alto y me gustaría solicitar una apelación de la solicitud ISPE. ¿Cuál es el proceso de apelación para la denegación de una solicitud ISPE a nivel escolar?"

Respuesta: Siempre y cuando la denegación de la apelación no haya provenido del Departamento de Manejo de Riesgos de VUSD (no hay proceso de apelación para una denegación por parte del Departamento de Manejo de Riesgos de VUSD), el proceso de apelación comienza con una solicitud de apelación por correo electrónico enviada al Administrador del sitio escolar por los padres / tutores. Una vez recibida, la petición y la solicitud ISPE se enviará inmediatamente al Director de Currículo e Instrucción de Secundaria de VUSD para su revisión. El Director de Currículo e Instrucción de Secundaria se pondrá en contacto con el padre(s)/tutor por teléfono o correo electrónico para discutir la base de la apelación y para trabajar con el padre(s)/tutor para aprender lo que se cree que ha sido omitido por el sitio escolar. La revisión del Director se producirá lo antes posible (normalmente en unos días) y la decisión del Director se considerará definitiva.

4. **Pregunta:** "¿Se denegará la solicitud de ISPE de mi hijo porque no puede estar fuera del campus durante el periodo del día que queda libre debido a la colocación en el ISPE?"

Respuesta: Tal vez. El Código de Educación de California requiere que los estudiantes estén bajo supervisión en todo momento cuando estén en el campus, estén o no formalmente inscritos en una clase/período oficial. Dada la responsabilidad primaria de VUSD de utilizar todo el personal certificado para la enseñanza de cursos básicos y electivos, VUSD no tiene los recursos suficientes requeridos para la supervisión de estudiantes que están matriculados en "períodos libres" como ISPE. Aunque no hay garantía, se hace todo lo posible para programar el "período libre" del estudiante ISPE al principio o al final del día escolar para que el transporte hacia/desde el campus sea lo más conveniente posible - esta es una de las razones por las que las ventanas de solicitud ISPE deben cumplirse estrictamente, para que la administración del sitio pueda crear un horario maestro de la escuela del año siguiente capaz de acomodar a los estudiantes ISPE de tal manera que los estudiantes ISPE puedan ser colocados en un horario de clases que proporcione la colocación en un período libre ISPE al principio o al final del día escolar. No obstante, en casos especiales aprobados por el director de la escuela debido a dificultades de transporte comprobadas, podrá hacerse una excepción especial.

5. **Pregunta:** "Me gustaría que mi hijo/a estuviera en el campus durante su periodo libre obtenido de las prácticas en el ISPE. ¿Por qué no se puede inscribir a mi hijo como ayudante de maestro/oficina para que pueda hacer las tareas durante ese periodo?"

Respuesta: A nivel de la escuela preparatoria, el Código de Educación del Estado de California ha adoptado recientemente un lenguaje diseñado para reducir significativamente el número de estudiantes en clases sin plan de estudios ((p.ej. Ayudante de Oficina, etc.). Por lo tanto, los estudiantes que están matriculados en los cada vez más escasos períodos de ayudante de oficina/maestro que se ofrecen están obligados a tener plan de estudios, formación, trabajo de curso y tareas relativas a ese curso; la expectativa tradicional de que los estudiantes pueden utilizar su tiempo dentro de un período de ayudante para hacer las tareas ya no es técnicamente exacta. Como tal, la oficina / ayudante del profesor es una "optativa" que se ofrece a los estudiantes a la sola discreción de la escuela sobre una base cada vez más limitada. Los padres/tutores y/o el estudiante pueden solicitar ser inscrito en estos períodos como ayudante, pero estas colocaciones son a la sola discreción del sitio escolar basado en una variedad de factores, incluyendo el comportamiento del estudiante, el conjunto de habilidades del estudiante, la necesidad de la oficina/clase/maestro, etc. Se ha aconsejado oficialmente a todas las escuelas secundarias y escuelas preparatorias de VUSD que coloquen a los estudiantes en períodos de ayudante de oficina/maestro lo menos posible. Sin embargo, tanto en la escuela secundaria como en la preparatoria, la administración de la escuela puede ofrecer al estudiante ISPE con un período libre un período de Tutoría de Compañeros. Esta colocación requiere que los estudiantes estén capacitados para ayudar a otros estudiantes en las aulas para los cursos / materias que ellos mismos

han completado con éxito y sobresalido. En la escuela secundaria, estas colocaciones no se considerarían como acceso a una optativa adicional, lo cual está prohibido para los alumnos ISPE de la escuela secundaria, sino que la colocación se considera un curso/clase de servicio comunitario y se ofrece a discreción exclusiva de la escuela basándose en una variedad de factores, incluyendo el historial de conducta del estudiante, el rendimiento académico del estudiante, las habilidades de liderazgo, la necesidad del maestro / asignatura /alumno, etc.

6. **Pregunta:** "Mi hijo de escuela secundaria practica varios deportes durante el año de tal forma que juega "todo el año", pero juega en equipos sólo locales en el nivel básico/introductorio de competición (p. ej., AYSO Soccer, Gold Coast Water Polo, Packers Football, Little League Baseball, etc.). ¿Puede mi hijo participar en el ISPE?"

Respuesta: Tal vez. El propósito de ISPE de VUSD es acomodar a estudiantes-atletas que están involucrados en deportes/actividades que ponen demandas sobre el promedio en estudiantes en términos de tiempo después de la escuela que fácilmente alcanza o excede los 400 minutos por cada 10 días escolares mínimos requeridos por el estado y en términos de esfuerzo físico/ rigor de entrenamiento tal que un período adicional de PE podría tener efectos adversos en el bienestar de un estudiante. Aunque no hay prohibición contra tipos específicos de deportes/actividades más allá de lo que es prohibido por el departamento de Manejo de Riesgos de VUSD, todos los deportes/actividades aprobados por ISPE son típicamente hechos a un nivel de competición y/o incluyen un régimen de entrenamiento que excede niveles introductorios y recreativos de participación deportiva en deportes/actividades después de la escuela. La mayoría de los deportes/actividades de nivel introductorio/básico no suelen cumplir el mínimo estatal de 400 minutos por cada 10 días. Sin embargo, cada solicitante puede trabajar con el sitio para demostrar que el deporte/la actividad propuestos pueden cumplir/exceder fácilmente el número requerido de minutos.

7. **Pregunta:** "¿Puede mi hijo de preparatoria participar en un deporte CIF dentro del campus durante la temporada CIF de ese deporte, y luego inscribirse en ISPE para jugar ese mismo deporte en un club fuera del campus fuera de la temporada CIF de preparatoria de ese deporte?"

Respuesta: Sí, el propósito de la prohibición general de que los estudiantes-atletas de preparatoria sean elegibles para los deportes/actividades ISPE que se ofrecen como un deporte CIF en el campus es promover la participación en el deporte CIF en el campus, ya que la investigación educativa es concluyente en sus beneficios positivos académicos, de compromiso escolar/social-emocional para los estudiantes. La escuela tiene un interés convincente y legítimo en preservar sus programas de atletismo en el campus con fines de acceso y equidad para todos los estudiantes actuales y futuros. Al igual que la inscripción en cualquier programa extracurricular patrocinado por la escuela, el atletismo en el campus promueve una cultura escolar positiva al proporcionar oportunidades únicas para que los estudiantes construyan una comunidad con otros estudiantes. Por lo tanto, una escuela puede permitir ISPE fuera de temporada en un deporte CIF siempre y cuando el estudiante solicitante haya demostrado un historial y compromiso de participar/intentar participar en el deporte/equipo CIF patrocinado por la escuela en el campus. Sin embargo, si no existe tal historia/compromiso, la escuela preparatoria no puede permitir que un estudiante juegue un deporte para ISPE que es ofrecido en el campus como un deporte CIF patrocinado por la escuela. Por lo tanto, un estudiante-atleta de preparatoria que desee inscribirse en ISPE en la temporada baja del mismo deporte en el que participa en el equipo CIF patrocinado por la escuela en el campus debe estar inscrito en ese deporte en su preparatoria.

8. **Pregunta:** "¿Por qué los estudiantes de El Camino High School (ECHS) tienen acceso especial a los cursos de educación física y/o opciones de ISPE de Ventura College (VC) que mi estudiante de BHS/VHS/FTHS no tiene?"

Respuesta: Como una "universidad intermedia", ECHS tiene una relación especial y formal con VC por la cual los estudiantes de ECHS reciben varios beneficios, incluyendo la inscripción prioritaria VC, que no se extiende a los estudiantes matriculados en BHS, FTTHS, PHS o VHS. ECHS también tiene una exención del estado para permitir a sus estudiantes a inscribirse en cursos de PE en VC.

9. **Pregunta:** "¿Puede mi hijo registrar cero minutos de ISPE la primera mitad del mes y luego registrar el doble la segunda mitad para ganar 800 minutos en los 20 días escolares?"

Respuesta: No. Los minutos de educación Física no se pueden "acumular". El Código de Educación de California requiere que todos los estudiantes de 7º a 12º grado participen en educación física por un mínimo de 400 minutos cada 10 días, lo que significa que dentro de cada período de 10 días (escolares), que puede incluir fines de semana/vacaciones, un estudiante debe tener 400 minutos; 800 minutos cada 20 días, con los primeros 10 días teniendo cero minutos no es permitido por el código de educación de CA. Si un niño tiene una enfermedad o una condición médica temporal tal que el niño no puede participar en ISPE para cualquier duración de tiempo tal que 400 minutos de PE sobre una duración de 10 días escolares no pueden ser ganados, una nota firmada del médico es requerida para eximir al niño de los minutos requeridos de PE para ese período de tiempo de la misma manera que sería requerida para estudiantes en un curso regular de PE. Sin embargo, si el estudiante no puede ganar minutos por más de 10 días escolares, el estudiante deberá hablar con los administradores de la escuela para conocer otras opciones de PE.

10. **Pregunta:** ¿Cuál es el número mínimo de horas necesarias para aprobar el ISPE? ¿Cómo se determinan las calificaciones de ISPE? ¿Se puede optar por aprobar o no aprobar el ISPE?

Respuesta: Los estudiantes obtendrán una calificación de Aprobado/No Aprobado para ISPE. A nivel de la escuela preparatoria, la calificación de aprobado no contribuirá a un promedio de calificaciones más alto (GPA). Por favor, consulte con el consejero escolar de su hijo para obtener más información sobre los cálculos de GPA.

11. **Pregunta:** Si un estudiante no puede participar en el ISPE debido a una lesión o a una situación relacionada con su salud, ¿se le exigirá igualmente que cumpla el número total de horas?

Respuesta: No. Se requerirá una nota del médico con fechas específicas para la exención de la actividad Física como prueba de una exención médica temporal para ISPE de la misma manera que para los cursos regulares de educación física en el campus. Sin embargo, si el estudiante no puede ganar minutos por más de 10 días escolares, el estudiante deberá hablar con los administradores de la escuela para conocer otras opciones de PE.

12. **Pregunta:** ¿Cuál es la cantidad máxima de minutos/horas ISPE que un estudiante puede acumular al día?

Respuesta: Por lo general, no se aprueban más de 2 horas (120 minutos) de actividad ISPE en un día, ya que el propósito de la educación física y de ISPE es realizar ejercicios físicos frecuentes durante períodos razonables y saludables, en lugar de períodos prolongados poco frecuentes y potencialmente no saludables. Sin embargo, en situaciones especiales, un estudiante de ISPE puede comunicarse con su Coordinador/Maestro de ISPE por adelantado y recibir aprobación por adelantado para un evento específico, competencia, etc. donde el estudiante de ISPE acumulará más de los 120 minutos diarios.

13. **Pregunta:** Para la membresía de gimnasio ISPE de 10º a 12º grado, ¿necesita mi hijo comprar una membresía en una instalación para poder usar esa instalación? ¿Puede mi hijo tener contratos en más de una instalación?

Respuesta: Sí. La asignación ISPE de VUSD requiere que el costo del deporte/actividad ISPE fuera del campus sea responsabilidad de los padres/tutores. VUSD no contrata con gimnasios locales para ISPE. Los padres o tutores pueden, si es necesario y si es aprobado por el departamento de Manejo de Riesgos de VUSD, pagar y tener acceso a múltiples gimnasios aprobados para cumplir con los minutos requeridos de ISPE de un estudiante.

14. **Pregunta:** La actividad de mi hijo finaliza antes de que concluya el año escolar. ¿Seguirá estando obligado a participar 400 minutos cada 10 días?

Respuesta: Sí. El Código de Educación de California requiere 400 minutos cada 10 días. Si un deporte/actividad ISPE está programado para terminar antes del final de una colocación ISPE, esa colocación ISPE puede no ser considerada. Para más información, consulte al coordinador/maestro ISPE de su escuela.

15. **Pregunta:** ¿Puede un padre firmar los minutos de ISPE?

Respuesta: Probablemente no. A menos que el padre es un estudiante de un programa de educación secundaria en casa en VUSD, como Homestead, a los padres no se les permite ser los vendedores ISPE / proveedores / firmantes. Completamente independiente de tipos de programas de estudio en el hogar, como Homestead, tienen reglas diferentes - en estos casos, el padre es el maestro del estudiante / niño para todas las materias, incluyendo PE, y por lo que el padre puede firmar en minutos. Para todas las demás colocaciones educativas que no sean completamente de estudio independiente/escolarización en casa, los padres no pueden firmar los minutos de ISPE.

16. **Pregunta:** ¿Puede un fisioterapeuta o un entrenador personal firmar las actas del ISPE?

Respuesta: Probablemente no. A menos que exista una exención médica aprobada firmada por un médico que solicite/requiera específicamente este tipo de ISPE y prohíba todos los demás tipos de PE/ISPE, los fisioterapeutas o entrenadores personales que no sean proveedores aprobados de ISPE no pueden firmar minutos de ISPE.

17. **Pregunta:** ¿Puede mi estudiante de secundaria que participa en ISPE jugar en un equipo deportivo de secundaria (p. ej., voleibol, baloncesto, campo traviesa, etc.)?

Respuesta: Sí, siempre y cuando se cumplan todos los demás requisitos mínimos de elegibilidad para la participación en deportes de la escuela secundaria; no existe ninguna prohibición para que un alumno ISPE juegue en un equipo deportivo de la escuela secundaria.

Documentos requeridos

Solicitud para el Estudio Independiente de Educación Física (ISPE) de VUSD



Instrucciones: Lea completamente el [Manual ISPE para padres de VUSD](#), luego llene esta solicitud y envíela a la oficina de la escuela de su hijo dentro de la ventana de solicitud establecida

Nombre del estudiante (Apellido, nombre):	Nombre del padre/tutor legal principal (Apellido, nombre):
Nº de teléfono del estudiante:	Correo electrónico de VUSD del estudiante:
()	
Nº de teléfono del padre/tutor legal principal:	Correo electrónico del padre/tutor legal principal:
()	
Escuela en la que está matriculado actualmente el estudiante:	Escuela en la que se matriculará el estudiante el próximo año:
Grado actual	Grado el próximo año
6º 7º 8º 9º 10º 11º	7º 8º 9º 10º 11º 12º
Deporte/actividad ISPE fuera del campus (p.ej. ballet, fútbol, etc.)	Contratista ISPE fuera del campus (p.ej. empresa, club, etc.)
Nombre del entrenador <i>principal</i> o contacto del proveedor del deporte/actividad:	Nº de teléfono del entrenador <i>principal</i> /contacto del proveedor del deporte/actividad:
	()
Numero de minutos semanales típicos de deporte/actividad	Circule todos los días típicos de entrenamiento y/o competición
	L Mar Mie J V S D
Fecha de inicio del deporte/actividad ISPE fuera del campus:	Fecha de finalización de deporte/actividad ISPE fuera del campus:
Firma del estudiante*:	Firma del padre/tutor legal*:
Firma del entrenador/contacto <i>principal</i> del	Correo electrónico del entrenador /contacto principal del

deporte/actividad	deporte/actividad:

* Al firmar, los padres/tutores legales, el estudiante y los entrenadores/proveedores entienden y están de acuerdo con todas las reglas y procedimientos del ISPE de VUSD como se describen en el Manual del ISPE de VUSD y entienden que todas las responsabilidades y costos asociados con la participación en el deporte/actividad fuera del campus, fuera de VUSD, proporcionado por el proveedor son aceptados por los padres, el estudiante y el proveedor. Las firmas también indican que los padres/tutores legales y el estudiante están de acuerdo y entienden el registro ISPE y los plazos de entrega del registro.

Lista de verificación para padres/tutores:

¿Ha adjuntado un nuevo certificado de seguro válido o ha confirmado uno ya existente, así como otros documentos requeridos del contratista de deportes/actividades ISPE?	
Sí	No

For VUSD School Site Office/Administrative Use Only

VUSD Risk Management-approved ISPE sport/activity?	Confirmation of sport/activity vendor's valid insurance certificate?
Yes No	Yes No
Is ISPE placement approved?	If ISPE placement is denied, circle reason(s) below:
Yes No	Grade-level ineligible GPA ineligible (below 2.0 cumulative)
Printed name of school site ISPE administrator:	Sport/activity ineligible Application received after deadline
	Vendor insurance absent/invalid/expired D/F in 9th grade PE
Signature of school site ISPE administrator and date:	Previously failed/removed from ISPE D/F in 6th grade PE
	Other _____
ISPE placement denial appealed by parent(s)/guardians?	Date of ISPE appeal request:
Yes No	
Brief description of the basis for the appeal:	

ISPE appeal committee decision:		ISPE appeal committee decision date:	
Appeal sustained	Appeal denied		
Printed names of ISPE appeal committee members:		Signatures of ISPE appeal committee members:	

Distrito Escolar Unificado de Ventura

Acuerdo maestro de Estudio independiente (IS por sus siglas en ingles); Tiempo completo y tiempo parcial por curso

Nombre del estudiante	ID #	Grado	Fecha de nacimiento:
Dirección	Nº de tel. del estudiante	Nº de tel. del padre/tutor legal	
Año escolar	Fecha de comienzo	Fecha de finalización	

Objetivo:

El estudiante completará los cursos enumerados a continuación durante el año escolar actual. Todos los objetivos de los cursos serán consistentes con las directrices establecidas por el distrito. Los trabajos y los formularios de registro de trabajos incluirán descripciones adicionales de los objetivos principales y las actividades del curso de estudio cubierto por el acuerdo. **Queda entendido que:**

- El propósito de este acuerdo es de permitir al estudiante alcanzar con éxito los objetivos, tareas identificadas y el registro de trabajo que será parte de este acuerdo. Ver formularios de Descripción de Curso para el curso específico, objetivo de tareas y métodos de evaluación.
- VUSD proporcionará los servicios del maestro, todos los materiales educativos, el acceso a los dispositivos tecnológicos necesarios y otros artículos y recursos necesarios como se especifica para la tarea. El acceso al maestro, consejero, personal de apoyo y todos los recursos en el campus son gratuitos y están disponibles a todos los estudiantes durante las horas escolares. Se proporcionan todos los libros de texto impresos o digitales y los materiales de clase y los estudiantes pueden acceder a los materiales del salón de clase, al personal y a la tecnología en el salón de clase durante las horas escolares.
- El estudiante se compromete a reunirse con el maestro regularmente de acuerdo con la frecuencia, tiempo y ubicación especificada en el contrato.
- Se espera que los estudiantes IS de tiempo completo trabajen en las lecciones asignadas de 4 a 6 horas diarias, 5 días por semana para completar suficiente trabajo y créditos para permanecer encaminado hacia la graduación. Se espera

que los estudiantes de IS a base de curso (tiempo parcial) trabajen en sus lecciones asignadas aproximadamente 3.5 horas por semana para cada curso IS.

- Los estudiantes IS de tiempo completo deben completar 6 cursos (obtener 30 créditos) durante un semestre completo. (un semestre parcial será prorrateado en consecuencia)

Título de curso VUSD	Nº de curso VUSD	Nº de Créditos	ISPE

Métodos de estudio y recursos: Los métodos de estudio y recursos para cada curso se proveerá por cada maestro y figurarán en el esquema del curso y en la rúbrica.

Métodos de evaluación: Los métodos de evaluación que se utilizan para determinar si el estudiante cumplió con los objetivos académicos de cada curso son variados y pueden incluir registros de tiempo firmados (p.ej. IS Educación Física), presentaciones, informes escritos u orales, pruebas escritas u orales, entrevistas, proyectos, demostraciones de habilidades, presentaciones basadas en tecnología, trabajos completos, portafolios, y observación del maestro. Los métodos de evaluación específicos de cada tarea serán facilitados por el maestro y figurarán en el esquema del curso y la rúbrica

Estudiante:

Yo entiendo que:

- IS es una opción alternativa educativa que yo he seleccionado voluntariamente. La opción de un salón de clase está continuamente disponible de acuerdo a EC§51747(c)7 y puedo volver a un entorno de una clase regular en cualquier momento. La sección 4891, 48917 estudiantes (la expulsión / la suspensión de explosiones) indica que los estudiantes pueden elegir estudio independiente, pero también tienen una opción continua de un entorno en la clase.
- Al entrar en Estudio independiente, no he renunciado a ningún derecho como estudiante y tengo derecho a todos los servicios y recursos de VUSD.
- Si soy estudiante con un Plan educativo individualizado (IEP), mi IEP debe especificar mi inscripción en Estudio independiente.
- La visita en cualquier campus escolar requiere permiso expreso y por adelantado de esa escuela
- Para la escuela preparatoria, si solo logro los requisitos mínimos de estudio, estar completando un curso semestral de 5 unidades cada 4-5 semanas. A este ritmo mínimo, completare solo 20 créditos semestrales, el cual me pone en riesgo de estar fuera del camino para la graduación. Un semestre regular en una preparatoria tradicional es de 30 créditos.
- El tiempo máximo permitido para completar cualquier trabajo es de 2 semanas (según la Política de la Junta Directiva de VUSD)
- El trabajo del estudiante será evaluado por _____, el maestro asignado de registro y el personal certificado del Distrito de acuerdo a las expectativas de rendimiento establecidas por los estándares estatales y los criterios del Distrito. El maestro supervisor del registro informara el progreso académico del estudiante al estudiante de forma semanal en la reunión individual programada. El instructor supervisor se comunicará con los padres y/o tutores legales con respeto al progreso académico del estudiante por correo electrónico o por teléfono dos veces al mes.
- El apoyo académico y de otro tipo para abordar las necesidades del estudiante para aquellos que no están rindiendo a nivel de grado o necesitan apoyo en otras áreas será identificados y proporcionado por el maestro de registro, maestros de apoyo, un consejero y/o administración. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: modificación de tareas/cursos, apoyo adicional en reuniones individuales, reuniones del equipo de estudio del estudiante, desarrollo de un contrato, consejería y acceso a recursos del distrito (psicólogo, enlace para personas sin hogar, servicios de apoyo al estudiante, etc.)

Estoy de acuerdo a:

- Ser supervisado y reunirme al menos una vez por semana con mi maestro asignado, tener instrucción y/o contacto sincrónico individual, en mi día y hora asignado _____ y en el lugar indicado: Salón N° _____.
- Completar los trabajos de manera satisfactoria (con un producto de trabajo mínimo de ____ horas por semana) y regularmente entregarlos al maestro a su fecha prevista de entrega. Entiendo que después de las tareas perdidas/ no cumplir con los minutos de finalización de trabajo semanales requeridos y/o no asistir a la reunión de instrucción sincrónica semanal requerida dará lugar a una evaluación para determinar si el estudio independiente es un programa escolar apropiado y puede causar uno o más de las siguientes consecuencias: (1) Una carta de preocupación a mi/mis padres; (2) Una cita programada especial; (3) Una conferencia con el maestro, el consejero o director con mis padres/tutores legales presente; (4) Carta(s) de ausentismo escolar; (5) Colocación en período de prueba académica; (6) Un aumento en la cantidad de citas requeridas y/o la cantidad de tiempo que debo pasar en el campus; (7) Revocación de cualquier permiso de trabajo emitido por la escuela; (8) Terminación de este acuerdo IS y mi regreso a un programa regular en clase o una alternativa apropiada.
- Obtener transporte a la escuela para mis citas programadas. Entiendo que la falta de transporte NO es una razón aceptable para no reunirme con mi maestro y entregar mis tareas completas según lo programado.
- Completar mi trabajo asignado y lograr al menos los requisitos mínimos de rendimiento. Entiendo que el crédito que se basa en el dominio del aprendizaje, solo se puede emitir después que he completado con éxito, mis tareas y tenerlas

evaluadas por mi maestro. Entiendo que se puede requerir un mínimo de 75 y hasta más de 90 horas para cada curso/5 unidades de crédito. También entiendo que debo pasar todos los exámenes pertinentes a los materiales asignados con una puntuación mínima de 70% (según la Política de la Junta Directiva de VUSD)

Padre/tutor legal:

Yo entiendo que:

- Los objetivos de los cursos individuales son consistentes con y evaluados de la misma manera que si el estudiante estuviera inscrito en un programa tradicional.
- Soy responsable de todos los costos de reemplazar o reparar libros perdidos, dañados intencionalmente o destruidos y de otra propiedad escolar sacada o prestada a mi estudiante.
- A menos que se indique lo contrario, un maestro se reunirá con mi hijo/a de forma regular para dirigir y medir el progreso. La hora y el lugar de las reuniones con el maestro se indican en la sección anterior.
- Se espera que anime a mi hijo a hacer más que el mínimo de estudio.
- Tengo el derecho de apelar cualquier decisión sobre la colocación, el programa escolar o el traslado de mi hijo de según a los procedimientos del Distrito.
- Puedo solicitar que mi hijo vuelva a instrucción en persona desde un programa de estudio independiente en cualquier momento. Mi solicitud será procesada y mi hijo será transferido dentro de 5 días escolares a partir de la fecha de la solicitud. El programa de Estudio independiente hará todo lo posible a devolver a mi hijo a su escuela previa si hay espacio. La determinación final de la colocación de escuela para la instrucción presencial se determinará por la capacidad escolar.
- Estoy de acuerdo con TODAS las condiciones anteriores enumeradas bajo "estudiante" y "padre/tutor legal" arriba.

Acuerdo: Hemos leído todas las partes de este contrato y estamos de acuerdo con los términos y las condiciones establecidas en el mismo

Estudiante	Fecha	Padre/tutor legal	Fecha
Maestro registrado	Fecha	Otro:	Fecha

La Junta de Gobierno está comprometida con la igualdad de oportunidades para todos los individuos en la educación. Los programas, actividades y prácticas del distrito estarán libres de discriminación por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad Física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, o información genética; la percepción de una o más de dichas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La Junta promoverá programas que garanticen la eliminación de las prácticas discriminatorias en todas las actividades del distrito. (BP 0410)

Estudio independiente de Educación Física (ISPE)

Registro de deportes/actividades ISPE



Instrucciones: Complete todo el registro/hoja de horas que aparece a continuación y envíelo mensualmente dentro de los plazos establecidos que se indican en el reverso de este registro. Recuerde que, si no cumple con un plazo mínimo de entrega mensual, el estudiante ISPE quedará en período de prueba. Después de una segunda presentación tardía, consecutiva o no consecutiva, en ese año escolar, se revocará la colocación del estudiante en ISPE. Dependiendo del Coordinador/Maestro de ISPE, se puede requerir la presentación de registros en línea.

1. Nombre del estudiante (imprimir): _____

2. Este registro es para el mes/año de: _____ / _____

3. Escriba a continuación el número de minutos de ISPE para cada uno de los días del mes. Recuerde: el número de minutos dedicados al deporte/actividad ISPE aprobados no debe ser menos de 400 minutos cada 10 días escolares; no se permite acumular minutos. Los minutos ISPE acumulados durante los fines de semana y días festivos que caen dentro de un período de 10 días escolares están permitidos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

4. Firma del estudiante: La firma indica que el número de minutos ISPE registrados es verdadero y exacto.
Firmado, _____ Fecha _____

5. Firma de los padres: La firma indica que el número de minutos de ISPE registrados es verdadero y exacto.
Firmado, _____ Fecha _____

7. Firma del entrenador/instructor principal: La firma indica que el número de minutos ISPE registrados es verdadero y exacto.
Firmado, _____ Fecha _____

6. Para membresía de gimnasio aprobada ISPE solamente (grados 10-12) - Fechas y minutos de clases de acondicionamiento físico y firma de los instructores de clases de acondicionamiento físico (Recuerde, la membresía de gimnasio VUSD ISPE requiere que 280 minutos de los 400 minutos requeridos cada 10 días, 560 por mes, sean ganados en clases de acondicionamiento físico).

Fecha	Nº de minutos	Nombre/tipo de clase	Firma del instructor confirmando la participación

Fecha	Nº de minutos	Nombre/tipo de clase	Firma del instructor confirmando la participación

8. Calendario de fechas límite para la frecuencia *mínima* de presentación de los registros ISPE - el Coordinador/Maestro ISPE puede exigir una presentación más frecuente (semanal/quincenal) de los registros ISPE. Recuerde que si no se cumple un plazo de entrega del registro ISPE, el estudiante ISPE será puesto en periodo de prueba. Si se produce un segundo retraso (consecutivo o no consecutivo) en la presentación del registro ISPE en un mismo año escolar, se revocará la colocación del estudiante en el programa ISPE.

Fecha de entrega del registro ISPE de agosto:	Primer martes de septiembre
Fecha de entrega del registro ISPE de septiembre:	Primer martes de octubre
Fecha de entrega del registro ISPE de octubre:	Primer martes de noviembre
Fecha de entrega del registro ISPE de noviembre:	Primer martes de diciembre
Fecha de entrega del registro ISPE de diciembre:	Primer martes de enero
Fecha de entrega del registro ISPE de enero:	Primer martes de febrero
Fecha de entrega del registro ISPE de febrero:	Primer martes de marzo
Fecha de entrega del registro ISPE de marzo:	Segundo martes de abril (después del descanso de primavera)
Fecha de entrega del registro ISPE de abril:	Primer martes de mayo
Fecha de entrega del registro ISPE de mayo:	Primer martes de junio
Fecha de entrega del registro ISPE de junio:	Último día de clases

Estudio independiente de Educación Física en VUSD (ISPE)

Requisitos de seguro para proveedores

El Distrito Escolar Unificado de Ventura requiere que un “Certificado de Cobertura” vigente y válido sea provisto por el proveedor (organización/equipo/empresa) que preste la supervisión del Estudio independiente de Educación Física (ISPE) de un estudiante. Dicho Certificado de Cobertura debe tener un límite de cobertura individual combinado de \$1,000,000.00 por lesiones personales o daño a propiedad, también tienen cobertura de abuso y abuso sexual con el mismo límite de cobertura. Estas pólizas nombrarán al Distrito Escolar Unificado de Ventura como asegurado adicional. Es la responsabilidad del padre/tutor legal obtener dicho certificado del proveedor (organización/equipo/negocio). El certificado debe entregarse a la escuela de su hijo(a). Por favor esté consciente que los padres deben presentar un nuevo certificado actualizado y vigente antes del vencimiento del certificado actual, de manera que siempre exista un certificado válido y vigente en el archivo durante el transcurso completo de la colocación del hijo(a) en ISPE con VUSD.

Distrito Escolar Unificado de Ventura
Estudio independiente de Educación Física
Acuerdo escrito de las instalaciones del programa

Este Acuerdo (el "Acuerdo") se realiza y se celebra en esta Fecha, por y entre el Distrito Escolar Unificado de Ventura (en lo sucesivo denominado "Agencia Educativa Local" o "LEA") y Nombre de la instalación del programa, (en lo sucesivo denominado "Instalación del Programa"). LEA y la instalación del programa pueden denominarse en el presente documento como una "Parte" y colectivamente "las Partes"

Nombre de la instalación proporcionando el programa

Nombre del instructor

Dirección

Número de teléfono

Ciudad, Estado, Código postal

Correo electrónico

1. Servicios

Proporcionar un programa de Educación Física de Estudio Independiente y actividades para: _____

Descripción de los servicios

Nombre del estudiante

Estudio independiente Actividad de Educación Física

Fecha de comienzo

Fecha de finalización

2. Responsabilidades. Las instalaciones del Programa de Educación Física de Estudios Independientes y el instructor acuerdan cooperar plenamente con la LEA en la realización del Programa de Educación Física de Estudios Independientes en lo que respecta a la calidad de la instrucción, las fechas y horas de las sesiones de instrucción, la supervisión inmediata del estudiante, los registros de asistencia y la evaluación del rendimiento y progreso del estudiante. El tiempo dedicado a la instrucción del alumno no debe ser menos de 400 minutos cada 10 días escolares. La Educación Física de Estudio Independiente debe continuar durante un semestre o año escolar completo. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la pérdida del derecho a llevar a cabo un Programa de Educación Física de Estudios Independientes con el Distrito Escolar Unificado de Ventura.
3. Estándar de cuidado. La Instalación del Programa declara que la Instalación del Programa y el Instructor de Educación Física de Estudios Independientes tienen las calificaciones y la capacidad para prestar los Servicios de manera profesional.
4. Autoridad. La Instalación del Programa declara y garantiza que la Instalación del Programa tiene todo el poder y la autoridad necesarios para llevar a cabo su actividad empresarial y para ejecutar, entregar y cumplir el presente Acuerdo.
5. Pago. El pago de la instrucción y el entrenamiento de educación Física y el uso de las instalaciones son responsabilidad de los padres de y/o el estudiante nombrado en "Servicios."
6. Naturaleza de la relación. Las partes acuerdan que la relación creada por este Acuerdo es la de contratista independiente. Las instalaciones del programa y el instructor entienden y aceptan que las instalaciones del programa y los funcionarios, agentes y empleados de las instalaciones del programa no tienen derecho a ningún beneficio que normalmente se ofrezca o transmita a los empleados de LEA, incluida la cobertura en virtud de las leyes de seguro de indemnización por accidentes laborales de California.
7. Asignación. La Instalación del Programa no cederá, subarrendará ni transferirá este Acuerdo ni ningún derecho o interés en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de la LEA, que podrá ser denegado por la LEA a su entera y absoluta discreción por cualquier motivo. Nada de lo aquí contenido impedirá que el Programa contrate a los empleados que el Programa considere apropiados para ayudar en el desempeño de los servicios aquí prestados,
8. Rescisión o Enmienda. El presente Acuerdo podrá rescindirse o enmendarse por escrito en cualquier momento mediante el consentimiento mutuo por escrito de todas las partes del presente

Acuerdo y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes por cualquier motivo mediante notificación por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación.

9. Cumplimiento de las leyes.

- a. Por el presente, la Instalación del Programa acuerda que los funcionarios, agentes y empleados de la Instalación del Programa obedecerán todas las leyes y regulaciones locales, estatales y federales en el cumplimiento de este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a las leyes de salario mínimo y/o prohibiciones contra la discriminación.
- b. El cumplimiento de las leyes incluye el Código de Regulaciones de California, Título 8, Sección 3203, Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades, Sección 3205, Programa de Prevención COVID-19, y todas las demás regulaciones de seguridad y salud aplicables, siempre y cuando dichas regulaciones permanezcan vigentes.

10. No discriminación e igualdad de oportunidades de empleo. La Instalación del Programa declara y acepta que no discrimina ni discriminará a ningún empleado, solicitante de empleo o cliente por motivos de raza, color, origen nacional, genética, sexo/género, expresión de género, religión, edad o discapacidad.

11. Verificación de antecedentes/huellas dactilares. (Instalación del Programa: por favor elija la opción a, o b, y ponga sus iniciales en la opción preferida)

- a. _____ (Escriba sus iniciales aquí) La Instalación del Programa se asegurará de que la Instalación del Programa y cualquier empleado que interactúe con los estudiantes, fuera de la supervisión y el control inmediatos del padre o tutor legal del estudiante o de un empleado de la escuela, cuente con un resumen de antecedentes penales vigente y válido, según se describe en la sección 44237 del Código de Educación de California. Cuando el Establecimiento del Programa realice la verificación de antecedentes penales, proporcionará inmediatamente cualquier información sobre arrestos y condenas posteriores que reciba a cualquier organismo educativo local con el que esté contratando en virtud del servicio de arrestos posteriores.
- o,
- b. _____ (Escriba sus iniciales aquí) LEA se asegurará de que el padre o tutor del estudiante haya firmado un formulario de consentimiento antes de la interacción del estudiante con una persona empleada por la Instalación del Programa, atestiguando que el padre o tutor entiende que la persona empleada por el contratista no ha completado un resumen válido de antecedentes penales como se describe en la sección 44237 del Código de Educación de California.

12. Leyes aplicables y sedes. El presente Acuerdo se interpretará de conformidad con la ley del Estado de California. Si se interpone una demanda para interpretar o hacer cumplir cualquiera de los términos del presente Acuerdo, la demanda se interpondrá ante un tribunal estatal o federal situado en el Condado de Ventura, Estado de California.

13. Resolución de conflictos.

- a. Si surgiera algún conflicto en relación con el Acuerdo, los representantes de las Partes con autoridad para resolver el conflicto se comunicarán, en persona, electrónicamente o por escrito en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito, en un esfuerzo de buena fe por resolver el conflicto.
- b. Las partes acuerdan que, en caso de cualquier conflicto no resuelto en virtud del acuerdo en el que la cantidad solicitada sea de 5.000,00 dólares o menos, cualquier litigio para resolver el conflicto se presentará en el Tribunal de Demandas de Menor Cuantía del Condado de Ventura.
- c. Si el monto en cualquier conflicto no resuelto supera los \$5,000.00, las partes acuerdan que primero someterán el asunto a un mediador acordado mutuamente. No obstante, lo

dispuesto en la sección 14, Honorarios de Abogados, el costo del mediador será asumido a partes iguales por las partes.

- d. Si el mediador no puede resolver el conflicto, las partes presentarán el asunto a arbitraje vinculante en el Condado de Ventura de conformidad con las normas de la Asociación Americana de Arbitraje.

14. Honorarios de abogados. En caso de cualquier acción o procedimiento para interpretar o hacer cumplir los términos de este Acuerdo, la parte vencedora, según determine el tribunal o el árbitro, tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de sus abogados y los costos incurridos en relación con dichas acciones o procedimientos.

15. Indemnización. La Instalación del Programa acuerda defender, indemnizar y mantener indemne a la LEA, su junta directiva, funcionarios, agentes, empleados y/o voluntarios de cualquier y todo reclamo, demanda, pérdida, daño y gasto, incluyendo honorarios y costos legales, u otras obligaciones o reclamos que surjan de cualquier responsabilidad o daño a la persona o propiedad, o cualquier otra pérdida, sostenida o reclamada como sostenida que surja de las actividades de la Instalación del Programa o las de cualquiera de sus funcionarios, agentes, empleados, de la Instalación del Programa, ya sea que dicho acto u omisión esté autorizado por este Acuerdo o no. Además, por el presente documento, el Mecanismo del Programa renuncia a todos y cada uno de los derechos de subrogación que pueda tener contra la LEA. Las disposiciones de esta Indemnización no se aplican a ningún daño o pérdida causados únicamente por la negligencia o actos ilícitos de la LEA o de cualquiera de sus directivos, funcionarios, agentes, empleados y/o voluntarios.

Esta Indemnización sobrevivirá a la terminación de este Acuerdo, por cualquier motivo, y obliga a los representantes legales, sucesores y cesionarios de cada parte.

16. Seguro.

a. La Instalación del Programa, a su propio costo y gasto, deberá obtener y mantener durante la vigencia de este Acuerdo, pólizas de seguro para los siguientes tipos de cobertura:

1) Seguro de Responsabilidad Civil General Comercial. Durante la vigencia del presente Contrato, la Instalación del Programa contratará y mantendrá, como mínimo, la siguiente cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil General por un importe de 1.000.000 de dólares por suceso.

El seguro de Responsabilidad Civil General Comercial incluirá productos/operaciones completadas, daños a la propiedad de forma amplia y cobertura de lesiones personales y publicitarias.

2) Seguro de compensación al trabajador. Durante la vigencia del presente Contrato, la Instalación del Programa deberá contratar y mantener un Seguro de Indemnización por Accidentes Laborales, tal y como exige la Ley de California, para todos sus empleados que realicen trabajos relacionados con la ejecución del presente Contrato. La Instalación del Programa deberá obtener y mantener una cobertura de seguro de Responsabilidad Civil Patronal de 1.000.000 de dólares. En ausencia de prueba de Seguro de Indemnización por Accidentes Laborales, la Instalación del Programa presentará una declaración indicando la razón por la que no se requiere el Seguro de Indemnización por Accidentes Laborales.

3) Cobertura contra abusos y abusos sexuales. Durante la vigencia del presente Contrato, la Instalación del Programa obtendrá y mantendrá una cobertura contra abuso y abuso sexual por un importe de 1.000.000 de dólares por suceso.

b. El seguro de la Instalación del Programa será principal y no buscará la contribución de ningún otro seguro disponible para la LEA. Además, la Instalación del Programa renuncia por la presente a todos y cada uno de los derechos de subrogación que pueda tener contra la LEA. Los endosos requeridos se enumeran a continuación.

c. Certificado de seguro. La Instalación del Programa proporcionará certificados de seguro a la LEA como prueba de la cobertura de seguro requerida en el presente, no menos de 15 días antes de comenzar la actividad propuesta, y en cualquier otro momento a petición de la LEA. Los certificados de dicho seguro se presentarán a la LEA en o antes del inicio de los servicios en virtud del presente Acuerdo.

d. Endosos. El seguro de Responsabilidad Civil General Comercial y la cobertura de Abuso y Abuso Sexual de la Instalación del Programa nombrarán a la LEA, su junta directiva, funcionarios, agentes,

empleados y/o voluntarios como asegurados adicionales. Todos los endosos que especifiquen asegurados adicionales para cualquiera de las Pólizas de Seguros se indicarán a continuación o un endoso equivalente razonablemente aceptable para la LEA.

- 1) Responsabilidad general: CG 20 26 10 01
- 2) Principal, no contributiva: CG 20 01 01 13
- 3) Exención de subrogación: CG 24 04 05 09

e. Cobertura más amplia, límites más altos. Si la instalación del programa mantiene una cobertura más amplia y/o límites más altos que los mínimos mostrados anteriormente, la LEA requiere y tendrá derecho a la cobertura más amplia y/o límites más altos mantenidos por la instalación del programa.

f. Seguro de Reclamaciones Realizadas. El seguro suscrito sobre la base de "reclamaciones efectuadas" deberá ser renovado por la Instalación del Programa por un período de tres (3) años tras la finalización de este Acuerdo. Dicho seguro deberá tener la misma cobertura y límites que la póliza que estuvo en vigor durante la vigencia de este acuerdo y cubrirá la instalación del programa para todas las reclamaciones realizadas.

Pólizas de Reclamaciones Realizadas. Si alguna de las pólizas requeridas proporciona cobertura en base a "reclamaciones efectuadas":

- 1) Debe indicarse la Fecha Retroactiva, que debe ser anterior a la fecha del contrato o del inicio del Programa.
- 2) Se debe mantener el seguro y se deben presentar pruebas del mismo durante al menos tres (3) años tras la finalización del Programa.
- 3) Si la cobertura se cancela o no se renueva, y no se sustituye por otro tipo de póliza de reclamación con una fecha retroactiva anterior a la fecha de entrada en vigor del contrato, la instalación del programa deberá adquirir una cobertura de "informe ampliado" durante un mínimo de tres (3) años tras la finalización del programa.

g. Aceptabilidad de las aseguradoras. El seguro se contratará con aseguradoras que tengan una calificación actual de A.M. Best no inferior a A: VII, a menos que la LEA acepte lo contrario.

h. Incumplimiento de la contratación del seguro. El hecho de que la instalación del programa no adquiera o mantenga el seguro exigido constituirá un incumplimiento sustancial del contrato en virtud del cual la LEA podrá rescindir inmediatamente el presente acuerdo.

RECONOCIMIENTO Y ACUERDO

He leído este acuerdo y acepto sus condiciones.

Representante de la instalación del programa

Firma

Fecha

Consentimiento del sitio escolar

Administrador del sitio escolar o persona designada

Firma

Fecha

Aprobación de la Agencia Educativa Local

Administrador LEA

Firma

Fecha

**Distrito Escolar Unificado de Ventura
Estudio Independiente Voluntario de Educación Física
Consentimiento Informado y Exención de Responsabilidad
Reconocimiento y Asunción de Riesgos**

Nombre del estudiante

Número del estudiante

Nivel de grado

Padre/tutor legal (imprimir)

Dirección

Escuela de matriculación

Actividad de Educación Física de Estudio Independiente

Maestro supervisor

Autorizo a mi hijo/hija, nombrado arriba, a participar en la actividad de Educación Física de Estudio Independiente indicada. Entiendo y reconozco que las actividades de educación Física, por su propia naturaleza, plantean el riesgo potencial de lesiones graves y/o enfermedades a las personas que participan en dichas actividades de educación Física.

Esta actividad de Educación Física de Estudio Independiente, por su propia naturaleza, plantea cierto riesgo inherente de que un participante sufra lesiones graves. Estas lesiones podrían incluir, entre otras, las siguientes:

1. Esguinces y distensiones
2. Fracturas óseas
3. Laceraciones, abrasiones y avulsiones
4. inconsciencia
5. Parálisis
6. Desfiguración
7. Lesiones en la cabeza
8. Pérdida de visión
9. Muerte

Entiendo y reconozco que la participación en las actividades de Educación Física de Estudio Independiente es completamente optativa y voluntaria y como tal no es requerida por el Distrito. También entiendo que si no doy mi consentimiento para que mi hijo/hija participe en la actividad de Educación Física de Estudio Independiente, a él/ella se le ofrecerá un curso de estudio alternativo, en el cual él/ella puede trabajar para obtener créditos de graduación.

Entiendo que todos los participantes deben respetar y aceptar todas las reglas y requisitos que rigen la conducta y la seguridad en la actividad de Educación Física de Estudio Independiente. En la medida permitida por el Código de Educación de California, cualquier participante que se determine que está en violación de los estándares de comportamiento puede ser removido de esta actividad de Educación Física de Estudio Independiente.

Entiendo y reconozco que para participar en estas actividades, yo y mi hijo / hija estamos de acuerdo en asumir la responsabilidad y la responsabilidad de cualquier y todos los riesgos potenciales que pueden estar asociados con la participación en las actividades de Educación Física de Estudios Independientes.

Estoy de acuerdo, y por la presente libero y eximo de responsabilidad al Distrito Escolar Unificado de Ventura y su junta directiva, oficiales, agentes, empleados y/o voluntarios por cualquier y todo reclamo; demandas; causas de acción; responsabilidad; daños; gastos; o pérdida de cualquier tipo, incluyendo lesiones corporales o muerte; debido a o como resultado de actos u omisiones con respecto a la actividad de Educación Física de Estudio Independiente.

Reconozco que he leído detenidamente este formulario de "Estudio Independiente Voluntario de Educación Física, Consentimiento Informado y Exención de Responsabilidad, Reconocimiento y Asunción de Riesgos" y que comprendo y acepto sus términos.

Firma (estudiante)

Fecha

Firma (padre o tutor legal)

Fecha

Teléfono de casa

Teléfono móvil

Teléfono del trabajo

Distrito Escolar Unificado de Ventura
Estudio Independiente Educación Física
Renuncia al seguro y asunción de riesgos

****Sólo debe utilizarse si el contratista de ISPE no tiene cobertura de abuso y abuso sexual.**

<hr/>	<hr/>	<hr/>
Nombre del estudiante	Número del estudiante	Nivel de grado
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dirección	Edad	Fecha de nacimiento
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Ciudad, Estado, Código postal	Escuela de matriculación	
<hr/>	<hr/>	
Actividad de Educación Física de Estudio Independiente	Fecha de comienzo	Fecha de finalización
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Nombre de la instalación que proporciona el programa	Dirección de la instalación que proporciona el programa	
<hr/>	<hr/>	

Yo voluntariamente solicito que el Distrito Escolar Unificado de Ventura exima el requisito de que la instalación que provee el Programa de Educación Física de Estudio Independiente para mi hijo/hija, nombrado arriba, obtenga y mantenga cobertura de seguro de Abuso/Molestación.

Como condición a esta petición de renunciar a la cobertura de seguro de Abuso/Molestación, estoy de acuerdo con lo siguiente:

_____ (Ponga sus iniciales aquí) Estaré en la Instalación proporcionando la Educación Física de Estudio Independiente en todo momento que mi hijo/hija esté en la instalación;

_____ (Ponga sus iniciales aquí) No dejaré a mi hijo/hija solo con nadie en la instalación. Mantendré observación visual de mi hijo/hija todo el tiempo que mi hijo/hija esté en la instalación, excepto cuando mi hijo/hija esté en los baños;

_____ (Ponga sus iniciales aquí) Si no puedo mantener observación visual de mi hijo/hija en todo momento, excepto cuando mi hijo/hija esté en los baños, entonces mi hijo/hija no calificará para Educación Física de Estudio Independiente en la instalación nombrada.

_____ (Ponga sus iniciales aquí) En caso de que no pueda asistir y supervisar a mi hijo/hija en la instalación, me comprometo a que mi hijo/hija no participe ese día o a asegurar la asistencia de un adulto conocido por mí y por mi hijo/hija para que me sustituya y cumpla con mi obligación. (Nota: el personal de la instalación ISPE no puede ser el otro adulto designado).

_____ (Ponga sus iniciales aquí) Reconozco que la escuela confía en mis declaraciones para proporcionar la supervisión directa necesaria de mi hijo. Si yo y/o un adulto sustituto no apareciéramos y mi hijo estuviera en las instalaciones en esa fecha, renuncio y renuncio en nombre de mi hijo a cualquier reclamación por pérdidas o daños derivados de la actividad.

La Educación Física de Estudio Independiente, al no contar con la presencia de personal de la escuela, plantea cierto riesgo inherente de que un participante sea seriamente dañado y/o maltratado. Este daño y/o maltrato podría incluir, pero no está limitado a, lo siguiente: 1) Abuso mental, 2) Abuso físico, 3) Abuso sexual, 4) Agresión sexual y 5) Violación sexual.

Estoy de acuerdo, y por la presente libero y eximo de responsabilidad al Distrito Escolar Unificado de Ventura y su junta gobernante, oficiales, agentes, empleados y/o voluntarios por cualquier y todo reclamo; demandas; causas de acción; responsabilidad; daños; gastos; o pérdida de cualquier tipo, incluyendo formas de abuso o asalto mencionadas anteriormente, lesiones corporales o muerte; debido a o que surjan de actos u omisiones con respecto al programa de Educación Física de Estudios Independientes.

Reconozco que he leído atentamente este formulario de "Educación Física en Estudios Independientes, Renuncia al Seguro y Asunción de Riesgos" y que comprendo y acepto sus términos.

<hr/>	<hr/>	
Firma (Padre o tutor legal)	Fecha	
<hr/>	<hr/>	
Teléfono de casa	Teléfono móvil	Teléfono del trabajo
LEA Approval <input type="checkbox"/> Approved <input type="checkbox"/> Not Approved		
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Administrador LEA o persona designada	Firma	Fecha

Distrito Escolar Unificado de Ventura
Estudio Independiente

Consentimiento para la exención de comprobación de antecedentes

****Sólo se utilizará si no se toman las huellas dactilares al contratista ISPE y a sus empleados.**

<hr/> Nombre del estudiante	<hr/> Número del estudiante	<hr/> Nivel de grado
<hr/> Dirección	<hr/> Edad	<hr/> Fecha de nacimiento
<hr/> Ciudad, Estado, Código postal	<hr/> Escuela de matriculación	
<hr/> Actividad de Educación Física de Estudio Independiente	<hr/> Fecha de comienzo	<hr/> Fecha de finalización
<hr/> Nombre de la instalación que proporciona el programa	<hr/> Dirección de la instalación que proporciona el programa	

La sección 45125.1 (a) del Código de Educación de California exige que cualquier entidad que tenga un contrato con una agencia educativa local (un distrito escolar, una oficina de educación del condado o una escuela charter) se asegure de que cualquier empleado que interactúe con alumnos, fuera de la supervisión y control inmediatos de los padres o tutores legales del estudiante o de un empleado de la escuela, tenga un resumen de antecedentes penales válido. El empleado que interactúe con alumnos deberá presentar dos juegos de huellas dactilares preparados para su presentación por el empleador al Departamento de Justicia con el fin de obtener información del resumen de antecedentes penales del Departamento de Justicia y de la Oficina Federal de Investigación.

La sección 45125.1 (b) del Código de Educación de California permite que un estudiante participe en servicios prestados por un contratista como parte de un programa de estudio independiente y que el estudiante esté bajo la supervisión y el control inmediato del padre o tutor del estudiante durante la prestación de dichos servicios, cuando la persona empleada por el contratista no haya completado un resumen válido de antecedentes penales, siempre y cuando el padre o tutor entienda que la persona empleada por el contratista no ha completado un resumen válido de antecedentes penales..

Entiendo y acepto lo siguiente:

_____ (Ponga sus iniciales aquí) He sido informado y entiendo que el Empleado Contratista del Programa de Estudio Independiente nombrado arriba no tiene un resumen de antecedentes penales válido y doy mi consentimiento para que mi hijo(a) nombrado arriba interactúe con dicho Empleado Contratista del Programa de Estudio Independiente mientras esté bajo mi supervisión y control inmediato.

_____ (Ponga sus iniciales aquí) En caso de que no pueda asistir y supervisar a mi hijo en las instalaciones, acepto que mi hijo no participe ese día.

_____ (Ponga sus iniciales aquí) Reconozco que la escuela confía en mí para proporcionar la supervisión directa necesaria de mi hijo. Si no me presento y mi hijo/a está en el Programa de Estudios Independientes en esa fecha, renuncio y renuncio en nombre de mi hijo/a a cualquier reclamación, pérdida o daño derivado de la actividad del Programa de Estudios Independientes.

Los Programas de Estudios Independientes, al no contar con la presencia de personal escolar, plantean cierto riesgo inherente de que un participante sufra daños graves y/o malos tratos. Este daño y/o maltrato podría incluir, entre otros, los siguientes: 1) Abuso mental, 2) Abuso físico, 3) Abuso sexual, 4) Agresión sexual y 5) Violación sexual.

Estoy de acuerdo, y por la presente libero y eximo de responsabilidad al Distrito Escolar Unificado de Ventura y su junta directiva, funcionarios, agentes, empleados y/o voluntarios por cualquier y todo reclamo; demanda; causas de acción; responsabilidad; daños; gastos; o pérdida de cualquier tipo, incluyendo formas de abuso o asalto enumeradas anteriormente, lesiones corporales o muerte; debido a o que surjan de actos u omisiones con respecto al programa de Estudio Independiente.

Reconozco que he leído atentamente este formulario "Estudio independiente, consentimiento para la exención de comprobación de antecedentes" y que comprendo y acepto sus términos.

<hr/> Nombre (padre o tutor legal)	<hr/> Teléfono principal	<hr/> Teléfono alternativo
<hr/> Firma (padre o tutor legal)	<hr/> Fecha	